



DECRETO N° 3264 ✓

LAJA, Septiembre 24 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Convenio de transferencia de recursos "Construcción Calle Carrera Sur y otras, Comuna de Laja" entre Gobierno Regional Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 08.04.08.
- 2.- Modificación de convenio de fecha 28.10.08.
- 3.- D. A N° 3956 de fecha 18.11.08.
- 4.- Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico N° 3735-11093-LP08 de fecha 25.11.08.
- 5.- Acuerdo Concejo N° 06 en sesión N° 01/2009 de fecha 06.01.09.
- 6.- D. A 51 de fecha 07.01.09
- 7.- Resolución de acta adjudicación electrónica de fecha 13.01.09.
- 8.- Contrato de fecha 16.02.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Constructora Sur S.A
- 9.- D. A 479 de fecha 16.02.09, prueba contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Constructora Sur S.A en licitación pública 3735-11106-LP08.
- 10.- D. A 2506 de fecha 20.08.10 Terminado anticipado de contrato con Empresa Constructora Sur S.A.
- 11.- ORD 693 de fecha 05.11.10, Solicita reevaluación de proyecto.
- 12.- Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos "Construcción Calle Carrera Sur y otras, Comuna de Laja" entre el Gobierno Regional Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 20.03.12.
- 13.- Resolución exenta N° 1209 del 25.04.12, donde se aprueba la modificación de convenio de transferencia de recursos el Gobierno Regional Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 20.03.12.
- 14.- D. A N° 1.372 de fecha 30.04.12.
- 15.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-52-LP12 de fecha 04.08.12.
- 16.- Acta de visita a terreno de fecha 16.08.12.
- 17.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 18.- Acta de apertura electrónica de fecha 27.08.12.
- 19.- D. A N° 2.975 de fecha 30.08.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 20.- Consultas y aclaraciones sobre oferta realizada a través del foro inverso.
- 21.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 03.09.12.
- 22.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y el Sr. José Arturo Acuña Vera. de fecha 24.09.12.
- 23.- La Ley 19.886 y su reglamento de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- 24.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar contrato para la ejecución del proyecto "Construcción Calle Carrera Sur y otras, Comuna de Laja", correspondiente a la licitación pública ID 3735-52-LP12 realizada por el portal mercado público.
- 2.- La necesidad de efectuar la devolución de garantía recepcionada correspondiente a la seriedad de la oferta.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233

1 de 2

AM

DECRETO N° 3.264

LAJA, Septiembre 24 de 2012.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de fecha 24.09.12, entre el Sr. José Arturo Acuña Vera. RUT: [REDACTED] y la I. Municipalidad de Laja, correspondiente a la ejecución del proyecto "Construcción Calle Carrera Sur y otras, Comuna de Laja", correspondiente a la licitación pública ID 3735-52-LP12 realizada por el portal mercado público.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** el monto del contrato es de \$171.545.503 (IVA incluido) y plazo de ejecución 150 días corridos.
- 3.- **ACÉPTESE** la boleta de garantía del Banco Chile tomada por el Sr. José Arturo Acuña Vera., para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la que se detalla a continuación:
- Boleta de Garantía N° 13242-5 por \$17.154.550.-
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta complementaria 11405 aplicación de fondos en administración.
- 6.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la garantía correspondiente a la seriedad de la oferta por un monto de \$500.000, según se detalla a continuación.

OFERENTE	RUT	Documento N°
IVO GOLES BARRIENTOS	[REDACTED]	Boleta de Garantía 114004
JOSE ARTURO ACUÑA VERA	[REDACTED]	Vale a la Vista 5516184

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/PMP/cmi
DISTRIBUCIÓN: /
-SS.MM
-Control
-SECPLAN
- DOM
- DAEM



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE